



DECRETO N° 3.941.- /

LAJA, 13 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- 1.-Memo N° 56 del 12 de Noviembre de 2012, del Director del Departamento de Salud Municipal de Laja, en el que solicita devolución de Vale Vista que garantizó el fiel cumplimiento del contrato "Prótesis Dentales".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.569.- de fecha 01 de Septiembre de 2011, que aprueba contrato de prestaciones de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Sra. Graciela Lastra Riffo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución de Vale Vista que cauciono la seriedad de la oferta o el fiel cumplimiento del contrato de servicio de "Prótesis Dentales" para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución del Vale Vista N° 4982566, del Banco Estado.

Beneficiario: I. Municipalidad de Laja.

Tomador: Graciela Lastra Riffo

Fecha de Emisión: 12/10/2012

Monto: \$ 78.183.-

2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Tesorería, Salud y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JGVH/AEUV/ECAV/egsl.-

DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233